UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

**SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET REDUNDANTE POR FIBRA ÓPTICA**

ID. 491.610

| Item | Codigo | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Núcleo S.A. | | | Telefónica Celular del Paraguay SAE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Precio Unitario | Precio Total | Caracteristicas | Precio Unitario | Precio Total | Caracteristicas |
| 1 | 81112107-004 | Servicios de Internet | **Cantidad**: 2 (Dos). **Descripción**: Servicio de internet redundante. **Lugar de instalación:** FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS SEDE CENTRAL (1) DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS (1). **Duración del servicio**: 12 meses. **Tipo de conexión**: Asimétrica. **Medio**: Fibra Óptica. **Velocidad de bajada nacional/internacional** (Download): 500 Mbps. **Velocidad de subida nacional/internacional (Upload)**: 100 Mbps. **Condiciones de disponibilidad:** Disponibilidad del Servicio (SLA) del 98%. **Instalación y Configuración:** Se deberá proveer y prever el equipo necesario para la conexión, equipos de comunicaciones y cables necesarios para realizar el enlace hasta la oficina de la Contratante. El servicio debe ser llave en mano. El enlace de última milla deberá ser de Fibra Óptica. El oferente realizará todas las instalaciones necesarias y deberá proveer los equipos de comunicaciones y cables necesarios para realizar el enlace hasta el sitio mencionado, así como también dos equipos Wi-Fi por conexión. Las ubicaciones serán definidas por la convocante. **Soporte Técnico**: El oferente debe contar con un centro de atención al cliente disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), para dar soporte al servicio. Los canales habilitados para realizar reclamos deberán ser al menos: línea celular, línea baja y correo electrónico. En la oferta se deberá proveer toda esta información además de la matriz de contactos de escalamiento con datos de contacto y procedimiento de contactos. El soporte técnico deberá ser realizado por técnicos especializados del oferente, de forma local o remota, para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo relacionadas al objeto del llamado. En caso de problemas relacionados con el servicio, el oferente deberá prestar atención en un máximo de 4 horas posteriores a la comunicación vía correo electrónico o teléfono al contacto técnico principal designado. En todos los casos, el servicio deberá restablecerse en un plazo no mayor a 24 horas desde la comunicación al oferente. **Notificaciones**: El proveedor deberá comunicar por escrito o por las vías establecidas entre ambas partes cada vez que incurra en la no prestación del servicio, remitiendo un informe detallado de las causas, medidas correctivas y medidas preventivas a ser llevadas a cabo para mitigar los riesgos de ocurrencia del evento. **Garantía del servicio**: El proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos durante la vigencia del contrato. | Unidad | Unidad | 12 | 1.500.000 | 18.000.000 | Procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional_ 223839 | 1.570.000 | 18.840.000 | Procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional_ 224404 |

| TOTAL | 18.000.000 | 18.840.000 |
|---|---|---|

Prof. Dr. Gladys Caballero
Directora
FCQ - UNA

Abg. Adriana B. Oviedo
Asesoría Jurídica
FCQ - UNA

Prof. Econ. César Bogado
Director Financiero
FCQ - UNA

MSc. Lic. Néstor Fabián Riveros
Director TIC
FCQ - UNA